



Convocatoria del Programa **BECAS PARA MUJERES** en **EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)** SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2026

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 92 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 19 fracción XI, 30 fracción VII, 40 fracciones V, XVIII, XX y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 105 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 14 fracciones I, XXVIII Y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado; y en términos de lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior, publicadas en fecha 27 de febrero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas de Operación del Programa de Becas para Mujeres en la Educación Superior, publicado en el mismo medio oficial en fecha 23 de marzo de 2026:

CONVOCA

A participar en el **Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior 2026**, a todas las mujeres estudiantes que estén inscritas en programas de Técnico Superior Universitario (TSU), Profesional Asociado, Licenciatura o Posgrado en Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo participantes, que cumplan con las siguientes:

BASES

I. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar en el programa las personas que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mujer de nacionalidad mexicana, ya sea por nacimiento o por naturalización.
- Ser estudiante que curse estudios de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura o Posgrado en las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo señaladas en el **anexo V** de las reglas de operación.
- No contar con otro beneficio económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia federal, estatal o municipal.
- Contar con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 (en una escala de 0 a 10) o su equivalente en el semestre y/o cuatrimestre inmediato anterior.
- Que el ingreso mensual por persona que vive en el hogar sea un monto igual o inferior a la **Línea de Pobreza por Ingresos en el ámbito urbano** (canasta alimentaria y no alimentaria), publicada por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (<https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/?t=140>) vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Serán criterios de prioridad para la asignación del apoyo aquellas aspirantes que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Estar inscritas en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del

Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).

- Ser estudiantes mujeres inscritas en programas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), lo cual deberá acreditarse mediante constancia de estudios, en el caso de las aspirantes de nuevo ingreso se acreditará con el comprobante de inscripción de la Institución Pública de Educación Superior del Estado de Quintana Roo participante, verificado por la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Quintana Roo por medio del Sistema para el registro.

II. REQUISITOS.

Para participar en el programa, las aspirantes deberán presentar ante las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo señaladas en el **Anexo V** de las reglas de operación, la siguiente documentación en original y copia:

- Llenar, imprimir y entregar el original del Formato de Registro correspondiente (**Anexo II de las Reglas de Operación**) generado por el sistema (<https://becassuperior.seq.gob.mx/>), con el número de folio asignado, debidamente requisitado, con el sello institucional y la firma del responsable del programa en la Institución Pública de Educación Superior;
- Copia del Acta de Nacimiento actualizada de la aspirante o carta de Naturalización Mexicana, según sea el caso;
- Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO, CURP BIOMÉTRICA O

INFORMES.

Secretaría de Educación de Quintana Roo
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección de Educación Superior



becas.superior@seq.edu.mx



QROO.gob.mx/seq



SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la ley de la materia.



Convocatoria del Programa
BECAS PARA MUJERES en
EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2026

CARTILLA MILITAR) o credencial de la estudiante en caso de ser menor de edad;

- IV. Copia de la Clave Única Registro de Población actualizada, no mayor a tres meses;
- V. Copia del comprobante de domicilio del Estado de Quintana Roo, no mayor a 3 meses (AGUA, LUZ, TELÉFONO, INTERNET). En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar el escrito para domicilios irregulares, correspondiente al **anexo IV** de las reglas de operación, con 2 testigos y copias de las identificaciones oficiales con fotografía;
- VI. Copia de la constancia de estudios que indique el promedio de calificaciones, de acuerdo con los criterios de elegibilidad deberá ser mínimo de 8.0 (en una escala de 0 a 10) o su equivalente en el semestre y/o cuatrimestre inmediato anterior, según sea el caso. Para el caso del primer semestre y/o cuatrimestre, adicional a la constancia de estudios mencionada, se comprobará el promedio con copia del certificado de terminación de estudios o copia de constancia de terminación de estudios con calificaciones del nivel media superior;
- VII. Comprobante emitido por la institución bancaria a nombre de la aspirante donde se especifique el número de cuenta, con CLABE interbancaria de 18 dígitos y nombre del banco receptor; en caso de ser menor de edad, dichos datos deberán corresponder a la cuenta del padre, madre o tutor(a) anexando CURP (no mayor a 3 meses) de la beneficiaria e identificación oficial vigente del padre, madre o tutor(a). No se aceptarán los emitidos por Mercado Pago y Banco del Bienestar;
- VIII. Copia del comprobante de ingresos mensual de la aspirante (en su caso) y de la(s) persona(s) de quien dependa económicamente. En caso de que alguna de ellas no cuente con un comprobante de ingresos expedido por su empleador, deberá presentar el Formato de Constancia de Ingresos para Empleos no Formales no mayor a 3 meses (Anexo III de las Reglas de Operación) debidamente requisitado. Los comprobantes deberán reflejar los ingresos efectivamente percibidos;
- IX. En su caso, copia del documento que acredite que se encuentra en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), no mayor a 3 meses.

La revisión de los documentos se realizará de manera inmediata al momento de la entrega en la ventanilla de control escolar de la Institución correspondiente. En caso de no presentar la totalidad de la documentación se le prevendrá en ese mismo momento a la aspirante para subsanar dicha deficiencia, tendrá hasta el cierre de la presente convocatoria para entregar la documentación observada.

El ingreso mensual por persona que vive en el domicilio se calculará sumando el ingreso mensual de la solicitante (en su caso), más el de las personas de quienes dependa económicamente (**los ingresos que serán considerados corresponderán al ingreso neto después de descontar únicamente las deducciones de ley**). El resultado de la suma se promediará entre los antes mencionados, más los dependientes económicos que viven en el domicilio.

En caso de no contar con los requisitos establecidos en las fracciones V (comprobante de domicilio) y VIII (comprobante de ingresos), deberá llenar la Constancia de Ingresos para Empleos no Formales y el escrito para domicilios irregulares (ANEXOS III y IV de las Reglas de Operación), que estarán disponibles en el portal oficial de la Secretaría:

<https://seq.qroo.gob.mx/convocatorias/>

Las alumnas renovantes del programa en el periodo que corresponda únicamente entregarán los documentos establecidos en las fracciones I, VI, VII y VIII.

La presentación de la solicitud y de los requisitos no representa la aprobación para ser beneficiaria, toda vez que esta será sometida al proceso de aprobación, que consiste en la revisión de los documentos que integran el expediente, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento de lo requerido y de la disponibilidad presupuestal para la operación del Programa.

III. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes inscritas en las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:

INSTITUCIÓN
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, campus Cancún.
Universidad Tecnológica de Cancún.
Instituto Tecnológico de Cancún.

INFORMES.

Secretaría de Educación de Quintana Roo
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección de Educación Superior



becas.superior@seq.edu.mx



QROO.gob.mx/seq



SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO



Convocatoria del Programa

BECAS PARA MUJERES en

EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2026

Universidad del Caribe.
Universidad Politécnica de Quintana Roo.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Cancún.
Centro Regional de Educación Normal “Javier Rojo Gómez”, campus Cancún.
Universidad Autónoma de Quintana Roo, campus Cozumel.
Universidad Autónoma del Estado Quintana Roo, campus Playa del Carmen.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Playa del Carmen.
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
Universidad Tecnológica de Tulum.
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto.
Universidad Autónoma del Estado Quintana Roo, campus Felipe Carrillo Puerto.
Centro Regional de Educación Normal de Felipe Carrillo Puerto.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Felipe Carrillo Puerto.
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, campus Bahía.
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, campus Ciencias de la Salud.
Universidad Tecnológica de Chetumal.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Chetumal.

Instituto Tecnológico de Chetumal.
Centro de Actualización del Magisterio.
Instituto Tecnológico de la Zona Maya.
Universidad Politécnica de Bacalar.
Centro Regional de Educación Normal “Javier Rojo Gómez”, Campus Bacalar.
Universidad Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad de Quintana Roo.
Escuela de Terapia Física “Dr. Alfonso Tohen Zamudio”.
Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos de la CDHEQROO.

Nota: Atendiendo a la equidad y transparencia, la Secretaría de Educación de Quintana Roo ha indicado a las Instituciones Públicas de Educación Superior **no hacer prórrogas ni aceptar solicitudes extemporáneas**.

IV. REGISTRO Y PROCESO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Las solicitantes de beca deberán registrarse en el Sistema del Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior, que estará disponible en la página web: <https://qroo.gob.mx/seq/convocatorias/>.

Seguidamente deberán entregar la documentación requerida en la base “II. REQUISITOS” de esta convocatoria de manera física en el Departamento de Servicios Escolares o Control Escolar de la institución donde se encuentren matriculadas durante el periodo **del 7 de septiembre al 2 de octubre de 2026**.

Todos los documentos deberán ser entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no serán aceptados

V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

La Beca consiste en otorgar un apoyo económico mensual de ayuda de sostenimiento, por un monto de

INFORMES.

Secretaría de Educación de Quintana Roo
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección de Educación Superior

becas.superior@seq.edu.mx



Convocatoria del Programa
BECAS PARA MUJERES en
EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2026

\$1,500.00 (Son: Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) dispersado a través de los medios señalados en la fracción VI de la presente Convocatoria o por los medios que determine el Comité Técnico. La beca cubrirá el pago de **4 meses del periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

VI. ENTREGA DEL APOYO.

El pago de la Beca para Mujeres en Educación Superior (BMES), se realizará a través del método que determine la Secretaría de Educación de Quintana Roo, a través de la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a la siguiente lista:

MÉTODO DE PAGO	
01	Transferencias a tarjeta física
02	Transferencias a cuentas digitales
03	Órdenes de pago

VII. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los resultados serán publicados en el mes de **noviembre de 2026** en cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes y en el portal de la Secretaría de Educación de Quintana Roo <https://qroo.gob.mx/seq/convocatorias/>

Tanto las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo, como las beneficiarias del programa tienen derechos, obligaciones y compromisos, que pueden ser consultados en las Reglas de Operación del programa, publicadas el 27 de febrero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado, disponible en el portal de la Secretaría de Educación de Quintana Roo <https://qroo.gob.mx/seq>

El procedimiento de otorgamiento de beca será suspendido o cancelado para aquella solicitante que incumpla con lo establecido en las reglas de operación.

VIII. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se observarán los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en el proceso de otorgamiento de beca; asimismo, se hace del conocimiento a las personas participantes que la información derivada del programa está sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en cuanto a la rendición de cuentas.

Mayores informes en la Dirección de Educación Superior, ubicada en Av. Insurgentes no. 600, con Av. Javier Rojo Gómez, Col. Gonzalo Guerrero, Chetumal Quintana Roo. Correo electrónico: becas.superior@seq.edu.mx, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL PROGRAMA PARA MUJERES EN EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES).

La Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el cumplimiento de las funciones y facultades de previstas en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y normatividad aplicable, para la siguiente II. Finalidad: Para LAS BECAS PARA MUJERES EN EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES).

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a responsables distintos, salvo las previstas en el artículo 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, cuando esté prevista en la citada Ley, convenios o tratados internacionales, entre responsables, investigación y persecución de delitos, procuración o administración de justicia, para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho, para la prevención o diagnóstico médico, asistencia sanitaria, tratamiento médico, gestión de servicios sanitarios; por mandamiento o cumplimiento de una relación jurídica entre responsable y titular, y, por virtud de un contrato celebrado o por celebrar entre el titular, responsable y un tercero.

En caso de existir una modificación en el **aviso de privacidad**, lo haremos de su conocimiento a través del mismo medio por el cual te fue notificado el presente aviso; o bien, a través de la página oficial <http://qroo.gob.mx/seq> sección "Datos Personales" Consulta el aviso integral.

Para mayor información sobre el Programa para Mujeres en Educación Superior (BMES) comunicarse al teléfono: 01 (983) 83-50770 Extensión 5009; o bien, a través del correo oficial becas.superior@seq.edu.mx

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono: 01 (983) 83-5-07-70 Extensión 4110 o a través del correo oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia@seq.edu.mx

Chetumal, Quintana Roo a 7 de septiembre de 2026.

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN
Secretaria de Educación del Estado



SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO

Paso 1

Ingresa al portal web para tu registro a partir del 7 de septiembre 2026

<https://becassuperior.seq.gob.mx/becassuperior/Login/index.html>



Al ingresar por primera vez elige **Crear Usuario** y llena la información que se te solicita.

Si ya cuentas con registro no olvides poner tu usuario (correo electrónico) y contraseña. Si olvidaste la contraseña da click en la opción de recuperar contraseña.



The screenshot shows the web portal for the registration of the Becas para mujeres en Educación Superior (BMES) ITCHETUMAL. The page has a dark red header and footer. The main content area is white with a light gray background pattern. On the left, there is a logo for the Gobierno del Estado 2022|2027 and the logo for the Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ). The title of the page is 'Becas para mujeres en Educación Superior'. Below the title, there are two buttons: 'Crear Usuario' (highlighted with a yellow arrow) and 'Recuperar Contraseña'. Below these buttons are several input fields: 'Ingresa tu CURP', 'Nombres', 'Ingresa tu apellido paterno', 'Ingresa tu apellido materno', 'Instancia Educativa' (a dropdown menu with 'Seleccione su institucion educativa' and a downward arrow), and 'Ingresa tu correo electrónico'. At the bottom, there is a red button labeled 'Regístrame'.

Paso 2

Verifica tu cuenta de correo registrado, con el usuario y contraseña que se te envió, accede nuevamente en **Iniciar sesión**.

becassuperior.seq.gob.mx/becassuperior/Login/index.html



Becas para mujeres en Educación Superior

Iniciar sesión Crear Usuario Recuperar Contraseña

Ingresa tu usuario

.....

Iniciar sesión

 **SEQ**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO


QUINTANA ROO



SEQ
SERVICIOS
EDUCATIVOS
DE QUINTANA ROO

Becas para mujeres en Educación Superior

DA CLICK



 Aspirante

Filtros:

Agregar filtro

Filtrar

Selecciona

 Generar solicitud

Paso 3

Después de registrarte y llenar el formato de registro imprime el formato y fírmalo firma autógrafa (puño y letra). Pasar al Departamento de Servicios Escolares para la revisión y sello correspondiente a partir del **9 de septiembre** de 09:30 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, con toda la documentación que a continuación:

Nuevo ingreso a la beca

- ✓ Original del formato de registro (Anexo II) generado por el sistema.
- ✓ Copia del acta de nacimiento de la aspirante.
- ✓ Copia de la identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte), o credencial de estudiante en caso de ser menor de edad)
- ✓ Copia del CURP actualizado no mayor a 2 meses podrás descargarlo en la siguiente liga <https://www.gob.mx/curp/>
- ✓ Copia del comprobante de domicilio debe ser del mes de julio, agosto o septiembre 2026 (luz o agua).
- ✓ Constancia de estudios la podrás solicitar por ventanilla del Departamento de Servicios Escolares, con el nombre de BECA MUJERES. Con promedio mínimo de 80 del semestre enero-junio 2026. Si eres de primer semestre de licenciatura debes de entregar certificado de bachillerato. Si eres estudiante de Maestría entregar certificado de licenciatura.
- ✓ Documento expedido por institución bancaria que contenga la clabe bancaria estandarizada a 18 dígitos y número de cuenta con vigencia no mayor a 2 meses, la cuenta debe estar a nombre de la estudiante (Caratula de la cuenta bancaria). En caso de ser menor de edad, anexar la información bancaria del padre, madre o tutor junto con su CURP e INE)
- ✓ Comprobante o constancia de **ingresos mensuales** no mayor a 2 meses (julio, agosto, septiembre 2026) de las personas económicamente activas en el hogar. En caso de tener un empleo No formal deberán descargar el **anexo III** Constancia de Ingresos para Empleos No Formales y deberá estar firmada por la persona que genera el ingreso con firma autógrafa (puño y letra) y adicional una constancia del lugar donde labora formato libre.
- ✓ *En caso de aplicar, copia del documento que acredite que se encuentra en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), no mayor a 3 meses.

Renovante a la beca

- ✓ Original del formato de registro (Anexo II) generado por el sistema.
- ✓ Constancia de estudios la podrás solicitar por ventanilla del Departamento de Servicios Escolares, con el nombre de BECA MUJERES. Con promedio mínimo de 80 del semestre enero-junio 2026.

- ✓ Documento expedido por institución bancaria que contenga la clabe bancaria estandarizada a 18 dígitos y número de cuenta con vigencia no mayor a 2 meses, la cuenta debe estar a nombre de la estudiante (Caratula de la cuenta bancaria). En caso de ser menor de edad, anexar la información bancaria del padre, madre o tutor junto con su CURP e INE).
- ✓ Comprobante o constancia de **ingresos mensuales** no mayor a 2 meses (julio, agosto o septiembre 2026) de las personas económicamente activas en el hogar. En caso de tener un empleo No formal deberán descargar el **anexo III** Constancia de Ingresos para Empleos No Formales y deberá estar firmada por la persona que genera el ingreso con firma autógrafa (puño y letra) y adicional una constancia del lugar donde labora formato libre.
- ✓ *En caso de aplicar, copia del documento que acredite que se encuentra en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), no mayor a 3 meses

Paso 4

Una vez que concluya la revisión se le sellara y firmara para poder subirlos a la plataforma. Todos los documentos anteriores deberás de escanearlos de manera individual en formato **PDF** en original y a color, verificar que sean legibles y estén en orden, el tamaño no debe exceder los **1 MB** por archivo. Y deberás subirlo a la plataforma donde generaste tu registro en el orden que se indique.

<https://becassuperior.seq.gob.mx/becassuperior/Login/index.html>

Una vez que tengas cargado todos los archivos deberás de guardar y finalizar.



Paso 5

Para concluir deberán de entregar todos los documentos en físico en el Departamento de Servicios Escolares del 9 al 28 de septiembre 2026 en un horario de 09:30 a 13:00 hrs.

Todos los documentos deberán ser entregados sin tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no serán aceptados.

Resultados a partir del mes de noviembre de 2026.

ATTE.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL**

